OBLIGACIONES AMBIENTALES:	REQUERIMIENTO AMBIENTAL 1. Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la Secretaria De Salud Muncipal o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año. precontracutal 2. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique. (precontractual). 3.El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de formacion a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas. (precontractual). 4.Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013. (precontractual). 5. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual). 6. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. (contractual) 7. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (contractual). Departamental del Cauca.
OBLIGACIONES GENERALES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	✓Presentar en su oferta el procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar. ✓ Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. ✓ El oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems de acuerdo a la propuesta técnica y garantizar la calidad de los materiales y equipos. ✓ En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas. ✓ Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). ✓ Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. ✓ El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un máximo 5 meses contados a partir de su generación, acorde con los plazos establecidos en el Decreto 1076 de 2015. ✓ En caso de requerirse el servicio el proponente debe contar con certificación vigente de T.A. (Trabajo de Alturas) y debe contar con un coordinador de T.A. para que apoye y realice los permisos de alturas de requerirse, para la captura de especies o procedimientos de fumigación. ✓ El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental en coordinación con la líder de Salud y Seguridad en el trabajo y la líder ambiental del SENA regional Cauca. ✓ Para ingresar a las instalaciones el personal debera presentar seguridad social vigente, como contratista o trabajador de la empresa proveedora del servicio y el uso de EPPs requeridos acordes al nivel del riesgo. ✓ El personal técnico que realice la actividad de aplicación de plaguicidas debe contar con conocimiento en primeros auxilios básicos, y se debe anexar certificado. ✓ El oferente debe presentar un informe final, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico el antes y después desde el inicio hasta el final del contrato. Incluyendo: 1. Diagnostico previo al inicio de las actividades. 2. Enunciar cada una de las areas internas de la entidad en la que se aplico el procedimiento. 3. Procedimientos desarrollados. 4. Descripción del producto utilizado, tipo, cantidad, concentración, ficha tecnica. 5. Protocolo y tecnica de aplicación. 6. Autorización o permisos vigentes de la secretaria de salud departamental o municipal en el Cauca. 7. Seguridad social de los operarios que desarrolen los procedimientos dentro de las instalaciones de la entidad y copia del contrato o certificación de su vinculación contractual con la empresa. 7. Carnet o licencia para fumigar del personal que desarrolle las actividades y de la empresa que desarrollara dicho procedimiento. 8. Curso de fumigador para cada uno de los operarios que intervienen. 9. Curso de limpieza y desinfección de superficies para el personal que interviene en los procedimientos especificos. 10. Descargas de ingeniería